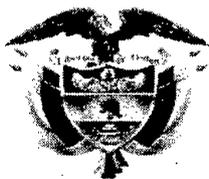


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA.
DEMANDANTE:	FRANCISCO JAVIER MORA JARAMILLO Y OTROS.
DEMANDADO:	NACIÓN - RAMA JUDICIAL.
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2012-00097-00.

Revisado el expediente, se observa que obra respuesta ofrecida por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS -ACIS-¹ a los requerimientos realizados mediante autos del 10 de octubre de 2017² y del 3 de abril de 2018³, mediante la cual designa al ingeniero de sistemas GERMÁN VILLAREAL SILVA para la práctica del dictamen pericial decretado en la providencia que dio apertura al debate probatorio en el presente asunto⁴; así mismo, el referido memorial contiene los parámetros económicos y metodológicos propuestos por la entidad a fin de llevar a cabo el recaudo de la prueba.

De manera que, previo a continuar con el trámite de designación y posesión del perito, se pondrá en conocimiento de la parte actora, por ser quien solicitó la prueba, el memorial suscrito por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS a fin de que manifieste si acepta o no las condiciones económicas planteadas por la entidad.

De otro lado, se observa que el 29 de enero de 2018⁵ la auxiliar de la justicia BETTY JANETH ROJAS MORENO tomó posesión del cargo para el cual fue designada mediante auto del 12 de diciembre de 2017⁶, diligencia en la que se señaló el término de veinte (20) días para rendir el respectivo dictamen.

Posteriormente, mediante providencia del 3 de abril de 2018⁷ se concedió un término adicional de 15 días para rendir el dictamen, en razón a la solicitud elevada por la auxiliar de la justicia⁸; sin embargo, a la fecha no se ha practicado la experticia de avalúo de daños y perjuicios encomendada a la referida perito.

¹ Folios 485 al 493.

² Folio 415.

³ Folio 428.

⁴ Folios 308 al 311.

⁵ Folio 425, cuaderno 00.

⁶ Folio 421, cuaderno 00.

⁷ Folio 428, cuaderno 00.

⁸ Folio 427, cuaderno 00.

Referencia: Reparación Directa.

Radicación: 50001-23-31-000-2012-00097-00.

Pone en conocimiento y requiere perito.

Por lo anterior, como quiera que se encuentra vencido el término, se hace necesario requerir a la auxiliar de la justicia BETTY JANETH ROJAS MORENO para que aporte el dictamen pericial.

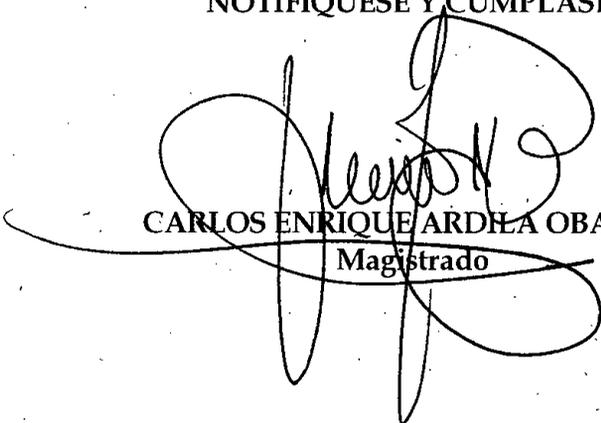
De conformidad con lo expuesto, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META,

RESUELVE:

PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta ofrecida por la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS -ACIS-, obrante a folios 485 al 493, a fin de que manifieste si acepta o no las condiciones económicas planteadas por la entidad.

SEGUNDO: Por Secretaría, REQUIÉRASE a la perito BETTY JANETH ROJAS MORENO, para que en el término de TRES (3) DÍAS se sirva aportar el dictamen, o en su defecto, indique las razones por las que el experticio no ha sido rendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado